

Son de uso temporario, pero se compran indiscriminadamente

## El peligro de los anteojos de venta libre

La mayoría de los lentes pregraduados que se venden en la vía pública no están autorizados; denuncian que faltan controles

Jueves 10 de febrero de 2011 | Publicado en edición impresa

**Carolina Castillo Marín**  
**LA NACION**

Por donde se camine, la imagen es la misma: quioscos, farmacias y comercios atiborrados de estantes con lentes pregraduados que, por unos 20 pesos, garantizan leer de cerca. En los últimos doce meses se importaron según el Laboratorio de Investigación y Desarrollo, Nosis, 2.594.478 pares, tantos que el Colegio de Opticos de la provincia de Buenos Aires denunció que el 70 por ciento de las ventas de gafas se hace en lugares no habilitados. La ley nacional de salud asegura que esto sólo debe realizarse en las casas de óptica y bajo receta. Pero la realidad es otra.

"Creo que necesito un poco más de aumento porque no llego a leer la letra chica", dice Agustín Sosa, un empleado que, en un puesto de la calle Florida, se prueba anteojos. Agustín, quien confiesa nunca haber ido al oftalmólogo a pesar de usar lentes desde hace ocho años, dice que desde entonces los compra en la calle porque son "más baratos".

Como Agustín, son muchas las personas con presbicia, enfermedad que no permite enfocar de cerca, que en vez de recurrir a un especialista se autorrecetan anteojos. "La gente prefiere no buscar su diagnóstico, consume anteojos para ver de cerca porque con eso mejora la presbicia, pero no diagnostica las enfermedades que pueden llevar a la ceguera", dijo el oftalmólogo Hugo Nano, que participa de la campaña "No juegues con tus ojos", de la Cámara Argentina de Opticas (Cadeo), la Cámara Argentina de Industrias Opticas y Afines (Cadioa) y del Colegio de Opticos de la Provincia de Buenos Aires.

Otro dato que se suele pasar por alto es que en el país sólo hay cuatro empresas habilitadas para comercializar lentes pregraduados. Ninguna de ellas vende sus productos en la calle. Muchos de los consumidores alegan haber comprado el primer par en el exterior, en países en los que está autorizado su uso. Sin embargo, se suele soslayar el hecho de que esos lentes son "de uso temporario", hasta que se consulte al especialista, ya que la mayoría de las personas que necesitan anteojos no tienen la misma graduación en ambos ojos.

"La gente lleva un lente de baja calidad, que no respeta las diferencias de cada ojo, con un calibre inexacto y que le evita la primera consulta en la que se pueden detectar enfermedades graves. Los lentes recetados son más costosos, pero necesarios", dijo Gustavo Bodino, secretario del Consejo Argentino de Oftalmología.

### Qué dice la ley

Los especialistas coinciden en el riesgo que representan para la salud visual estos anteojos que se importan básicamente desde China y que valen entre 15 y 20 pesos. De hecho, la ley nacional de salud (17.132), en el artículo 68, contempla: "El despacho al público de anteojos de todo tipo, protectores, correctores y/o filtrantes y todo elemento que tenga por fin interponerse en el campo visual para corregir sus vicios sólo podrá tener lugar en casas de óptica habilitadas".

Fue en 2010 que la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) autorizó a cuatro firmas a comercializar lentes pregraduados para presbicia después de la "evaluación técnica". En los expedientes se asegura que "reúnen los requisitos de la norma legal vigente" y que "están autorizados a inscribirse en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica por cinco años". Estas empresas son Caliber SRL, Loveli SA, Delmark SRL y Rubrux SRL.

¿Por qué si se sabe que los anteojos pregraduados son peligrosos para la salud visual se permite que lleguen al país? ¿Por qué se venden sin receta y en lugares no autorizados? En 2008 el Ministerio de Salud reglamentó la importación a través de la resolución 857.

El problema es que la reglamentación de la que habla la resolución no existe en la mayoría de los distritos. "Hasta ahora, sólo Córdoba, el Chaco, Santa Fe y Buenos Aires han restringido la venta de estos anteojos. Aunque es difícil controlarlo, por lo menos ahí es ilegal la venta en sitios que no sean ópticas. En el resto de las provincias y en la Capital no han elaborado una reglamentación y por eso se siguen vendiendo." El gerente de Cadioa, Ramiro Zilvestein, informó que el gremio ha hecho denuncias ante los organismos nacionales sin haber encontrado eco.

Voceros de la Anmat aseguraron que la entidad aprobó a las cuatro firmas que importan estos anteojos porque "cuentan con autorización de funcionamiento y buenas prácticas de fabricación", dijo Ana Martínez, vocera de ese organismo. También explicó que las autorizaciones se dieron

porque las firmas tienen comprobante de registro o certificado de libre comercialización de China, país donde se fabrica "el producto médico". La tercera razón alegada fue que las empresas tienen informes obtenidos al realizar los ensayos que "comprueban el cumplimiento de las normas técnicas sobre potencia óptica, que se realizaron en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, (INTI)", apuntó Martínez.

El único requisito que se le impone a quien vende estos lentes es la colocación de la leyenda: "Usted acaba de adquirir un par de anteojos fabricados en serie, pudiendo no ser la corrección precisa necesaria para una visión óptima, pues su graduación es igual para los dos ojos. Se aconseja su uso de manera provisoria, hasta tanto realice la consulta a su médico oftalmólogo".



Hacé clic para ingresar y poder comentar

Enviar comentario

Comentarios Destacados

Comentarios Recientes

7

**VanFab**



10.02.11  
20:17

¡Qué país! En el mismo momento que hay proyectos para despenalizar el aborto (que es lo mismo que decir autorizar matar a los hijos no queridos), o permitir el consumo de drogas (que tanto descalabro está produciendo en nuestra sociedad), presenta un proyecto para prohibir la venta de lentes pregraduados. Cualquiera que los compre si no le sirven los cambia o los tira y se acabó el problema. El tema es que se debilita un negocio de millones..No hay otra cosa. El bien común es algo que sólo les interesa a unos pocos idealistas (si es que queda alguno).

6

**g\_villalobos**



10.02.11  
18:32

Tiene razón pero, marche preso! Si bien es verdad el riesgo de los lentes que se venden libremente, para la salud pública, no lo es menos el hecho que impide a un amplio sector de la población el acercarse a un oftalmólogo y de allí a una óptica... El tiempo, y la falta de dinero, son las esenciales causas de la deserción al consejo profesional, y la incursión en la compra en la vía pública. La pregunta es: ¿qué es preferible no usar anteojos, o usar los baratos? Es muy simple la pregunta, pero es la realidad; como dicen los chicos, "es lo que hay".-

5

**dapamex**



10.02.11  
10:24

En todo el mundo se venden pregraduados y el Estado en vez de prohibirlos debería controlar la calidad mínima de lo que nos ponemos frente a los ojos: que no tengan aberraciones, que protejan de los rayos UV, y que la graduación que figura sea la correcta. Estos pregraduados tienen la misma graduación en ambos ojos, por lo tanto solo sirven para poca gente ( la mayoría tenemos graduación distinta en cada ojo) y también son buenos en un apuro. Nunca van a reemplazar a las lentes compradas en una Óptica. El que está en contra de las Ópticas es porque nunca usó un buen par de multifocales, única solución integral para nosotros los que tenemos presbicia.

Mostrar respuestas

4

**patsi59**



10.02.11  
10:18

QUE RARO QUE EN LA ARGENTINA DEL PJ FALTEN CONTROLES. EL PRIMERO DE ELLOS LA ADUANA QUE ES POR DONDE ENTRAN.

3

**mlurbe**



10.02.11  
09:56

Estimados: Que interés se cuidan? la salud de las personas o la economía de las empresas fabricantes e importadores de anteojos "legales". Yo uso los anteojos pregraduados para leer, visito a mi oculista pero pierdo 4 o 5 por año, no podría pagarlos en la óptica. Debería eso si controlarse la calidad de los lentes pregraduados y deberían poder comprarse en farmacias.

Mostrar respuestas

2

**jaiduk**



Coincido con miguelstarp, y amplío el concepto: Si yo puedo beber alcohol, por mi cuenta y riesgo, si yo puedo fumar por mi cuenta y riesgo, actividades ambas de probada capacidad de provocar daños irreparables, incluso según la ley no es un delito